

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 005 2019-00657 00

En atención al informe secretarial que antecede, a la luz de lo reglado en el artículo 286 del C.G.P. se, DISPONE:

CORREGIR el numeral 4º del auto adiado 6 de septiembre de 2021 en el sentido de señalar que se fijan como agencias en derecho la suma de **\$4.007.762.**

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 24 de mayo de 2023.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c448e75af0469c582d8642756ad7577f4a09049b42e82d1fa2da610072159712**

Documento generado en 23/05/2023 10:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>